



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4336/2010.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 357, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10559 de fecha 28 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **MONICA BASTIAS ESPINOZA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Cuchuflies, maní y confites, en la Playa Grande de Cachagua, desde el 01 al 31 de Enero de 2011.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Mónica Bastias Espinoza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma]
CT / TES / SEC / JUR / ffd.-